

CIRCULAR 1/2022

AYUDAS PARA ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

ASUNTO: INFORMACIÓN SOBRE LAS AYUDAS PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO. CURSO 2022/2023. REF. JSC/jps.

En el [BOE de 18 de mayo de 2022](#), se publicó el Extracto de la Resolución de 13 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2022-2023.

Con el fin de facilitaros información de utilidad sobre esta convocatoria, os adjuntamos los siguientes documentos:

1. Un [documento informativo](#) con las principales características de esta convocatoria, para que la **comunidad educativa puede informarse y tramitar sus solicitudes**. Rogamos la máxima difusión de este documento. En las páginas 17 y 18 consta la dirección de correo electrónico a través de la cual podéis contactar con la unidad de becas para solicitar información sobre estas ayudas. Como ya hicimos con las becas generales (con muy buen resultado), el correo electrónico será el medio preferente para plantear y atender las consultas de la comunidad educativa.
2. Un documento con información para el **centro** sobre algunos aspectos a tener en cuenta a la hora de recibir la documentación, informar las solicitudes de ayuda y cumplimentar los documentos adjuntos a la misma.

Por favor, leed con atención y consultad estos documentos y las páginas enlazadas en ellos. La mejor forma de poder informar eficazmente y resolver las dudas que el alumnado y sus familias puedan plantearnos es, sin duda, conociendo bien las características y el contenido de esta convocatoria de becas.

El **plazo de presentación de solicitudes** acaba el próximo 30 de septiembre de 2022, inclusive. **Los centros podrán remitir las solicitudes a la unidad de becas a partir de la recepción del presente escrito (en los centros privados y concertados, previo visado de la UEO).**

Una vez verificados los datos de las solicitudes presentadas por el alumnado en cada centro y completadas con los informes, documentación y/o visados correspondientes, el secretario las remitirá, por correo postal y acompañadas de un oficio, a:

Conselleria de Educació
Direcció Territorial d'Alacant
Unitat de Beques (Ajudes NEAE)
Carratalá, n.º 47
03007 ALICANTE

Esta información y los documentos adjuntos han sido elaborados por la unidad de becas de esta dirección territorial. Podéis contactar con la misma a través de los correos electrónicos del membrete.

Alicante, en la fecha de la firma electrónica.

El director territorial